



Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

## AVISO

### EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

#### HACE SABER:

Que el día 08 de marzo de 2018 expidió la Resolución N° 1367 en la que se dispuso "Ordenar por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite para la expropiación judicial, de la franja descrita en la Ficha Predial número **I-Q-007-I** con aprobación del fecha 23 de diciembre de 2016, elaborada por **CONSORCIO VIAL NACIONAL 063**, con un área de terreno de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2.777.62 M2)**, determinado según coordenadas de localización del predio contenidas en la misma ficha predial, comprendidas entre **Abscisa Inicial K6+606,06 y Abscisa Final K7+444**, y que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "**AGUAS CLARAS**", ubicado en la vereda **Los Medios**, jurisdicción del Municipio de **QUINCHIA**, departamento de **RISARALDA**; identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **293-9002** y cédula catastral **66594000300000007001800000000**, lote de terreno con las mejoras y especies en él existentes", cuyo propietario inscrito es **JULIO CESAR MOSQUERA BECERRA (fallecido)** con destino al proyecto **MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA IRRA- QUINCHÍA**, PARA EL PROGRAMA "**VÍAS PARA LA EQUIDAD**", EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Que fui imposible realizar la notificación personal de la Resolución 1367 del 08 de marzo de 2018, puesto que fue imposible hacer entrega del oficio de citación para dicha notificación a ninguno de los herederos, determinados e indeterminados, del propietario inscrito.

Que por lo tanto, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** la Resolución 1367 del 08 de marzo de 2017 para lo cual se fija en la cartelera de la oficina del contratista **Consortio Vial Nacional 063**, ubicadas en la calle 5 No. 7 - 24, barrio Plazuela en el Municipio de Quinchía, Risaralda, Municipio de Quinchía, Risaralda, en la página web del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y en las instalaciones de la Territorial INVIAS Risaralda.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la Ley que la notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Contra la Resolución 1367 del 08 de marzo de 2018 de INVIAS, procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social del Instituto Nacional de Vías INVIAS, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso.

Se copia el texto íntegro de la Resolución 1367 del 08 de marzo de 2018, en los términos del art. 69 de la Ley 1437 de 2011.

  
DANIEL VELEZ PARRA  
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS #